



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-07-29 09:26:06
No. de Radicado: 20253700189651

Señor(a)

ANÓNIMO(A) (O NOMBRE DE LA PERSONA, PERO EN LA PÁG WEB MARCÓ ANÓNIMO)

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS
Radicado: 20254400107612 de 28/03/2025

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta PQRS anónima, en contra de **COOPROFESORES**, con relación a presunta corrupción sistemática, manipulación de la estructura de gobierno y uso indebido de recursos económicos dentro de la Cooperativa COOPROFESORES.

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su PQRS le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

De conformidad con lo previsto en el 9 del, artículo 16 de la Sentencia C-951/14, *"...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior"*.

Así pues, se reitera que, *"no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia"*.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: D0x5 hXU6 dS6cUHy1 WAFIN_NeqA.vB0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20254400107612

Página 2 de 2

Por lo anterior, al ser una PQRS anónima, la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su comunicación a la organización solidaria. En tal sentido, deberá presentar su PQRS al órgano de control social, en caso de no obtener respuesta o que la respuesta no sea satisfactoria para usted, deberá acudir a esta Superintendencia.

Por consiguiente, le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

- *Designación de la autoridad a quien se dirige (Nombre o razón social completo y NIT. de la entidad solidaria sobre la cual desea interponer la petición, queja, reclamo o sugerencia).*
- *La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*

Cordialmente,
Cordialmente

CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Coordinadora Grupo Atención y Trámite de
Petitionen, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ZAYDA LORENA VILLAR BECERRA
Revisó: CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601) 7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



Identificador: D0x5 h3u1b dS6cH1v1 WAFIN_NeqA.vB0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>